



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 OCT 2017

Expte. N° 17.519/16

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas de fs. 208 a 210 vta por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan la prórroga de designación de los Becarios de Formación Julio Alejandro FLORES, Mercedes Marina BARRIOS y Stephanie TOLABA ARANA, para continuar cumpliendo funciones en la citada Secretaría.

QUE por Resolución R-N° 0248-2017 se designa a los citados alumnos como Becarios de Formación para cumplir funciones en distintos sectores de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de marzo de 2017 y por el término de seis (6) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones en los sectores que se detallan de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 1° de setiembre de 2017 y por el término de doce (12) meses con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

DIRECCIÓN EDITORIAL

- Julio Alejandro FLORES, D.N.I. N° 33.358.066.

RADIO UNIVERSIDAD

- Mercedes Marina BARRIOS, D.N.I. N° 37.189.785.
- Stephanie TOLABA ARANA, D.N.I. 38.497.043.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Lic. María Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Mina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1327-2017